

BANKIA, S.A.

HECHO RELEVANTE

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se comunica que, con fecha de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aprobado un Suplemento al Folleto Informativo de la Oferta Pública de Suscripción y admisión a negociación de acciones de Bankia, S.A. (la “**Sociedad**”) que fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2011, relativo al nombramiento de nuevos consejeros. El citado Suplemento se adjunta al presente hecho relevante.

11 de julio de 2011

Bankia, S.A.



**SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO DE
OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y
ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE
BANKIA, S.A.**

El presente Suplemento ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de julio de 2011 y se complementa con el Folleto Informativo de oferta pública de suscripción y admisión a negociación de acciones de Bankia, S.A. aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 29 de junio de 2011 y por el Suplemento al Folleto Informativo aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 5 de julio de 2011, que se incorporan por referencia

SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE BANKIA, S.A.

El presente suplemento al Folleto Informativo de la oferta pública de suscripción y admisión a negociación de acciones de Bankia, S.A. (“**Bankia**”, el “**Banco**” o el “**Emisor**”) aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2011 (en adelante el “**Folleto Informativo**”) se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el “**Suplemento**”).

Don Francisco Verdú Pons, en su calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de Bankia, S.A. asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento y la veracidad del mismo y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Informativo, compuesto por el resumen, el Documento de Registro, y la Nota sobre las acciones de Bankia, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de junio de 2011, con el suplemento al Folleto Informativo inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de julio de 2011, así como, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto que Bankia publique.

El objeto de este Suplemento es actualizar cierta información contenida en el Folleto Informativo e informar a los inversores a quienes está dirigida la oferta pública de suscripción y admisión a negociación de acciones del Banco. Asimismo, se recuerda que el período de revocación de mandatos de suscripción finaliza el próximo día 15 de julio de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bankia hace pública la siguiente información relativa al nombramiento de nuevos consejeros.

Con fecha 7 de julio de 2011, el accionista único de Bankia, Banco Financiero y de Ahorros, S.A., ha acordado designar como consejero independiente de la Sociedad a D. Claudio Aguirre Pemán, como consejero dominical a D. Virgilio Zapatero Gómez y como otro consejero externo a D. Juan Martín Queralt.

Con motivo de estos nombramientos se ven afectados los siguientes apartados del Documento de Registro del Folleto Informativo:

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:

a) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión:

Consejo de Administración

En relación con el apartado 14.1 a), la composición del Consejo de Administración del Banco es la siguiente:

Consejo de administración		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Rodrigo de Rato Figaredo	Presidente	Ejecutivo
D. José Luis Olivas Martínez	Vicepresidente Único para Participadas	Ejecutivo
D. Francisco Verdú Pons	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. José Manuel Fernández Norniella	Vocal	Ejecutivo
D ^a . Carmen Cavero Mestre	Vocal	Independiente
D. Arturo Fernández Álvarez	Vocal	Dominical
D. Alberto Ibáñez González	Vocal	Independiente
D. Javier López Madrid	Vocal	Dominical
D. Juan Llopart Pérez	Vocal	Otros
D ^a . Araceli Mora Enguídanos	Vocal	Independiente
D. Jose Antonio Moral Santín	Vocal	Dominical
D. Francisco Juan Ros García	Vocal	Otros
D. José Manuel Serra Peris	Vocal	Otros
D. Atilano Soto Rábanos	Vocal	Dominical
D. Antonio Tirado Jiménez	Vocal	Dominical
D. Álvaro de Ulloa Suelves	Vocal	Independiente
D. Claudio Aguirre Pemán	Vocal	Independiente
D. Virgilio Zapatero Gómez	Vocal	Dominical

Consejo de administración		
Nombre	Cargo	Tipo de consejero
D. Juan Martín Queralt	Vocal	Otros

Secretario no consejero:

D. Miguel Crespo Rodríguez

Nota: El Sr. Martín Queralt, sin perjuicio de no haber ocupado cargos en ningún órgano de gobierno de Bancaja, en el pasado fue propuesto para alguno, por lo que es calificado como Otro Consejero Externo.

En consecuencia, del número de miembros del Consejo de Administración de Bankia, que quedó fijado en 19, se han designado a la fecha de registro del presente Suplemento a la totalidad de los 19 miembros, de los cuales cuatro tienen el carácter de ejecutivos, seis tienen el carácter de consejeros dominicales, cinco el carácter de independiente y cuatro de ellos el de otro consejero externo.

A la fecha del presente Suplemento, no está previsto que los consejeros D. Claudio Aguirre Pemán, D. Virgilio Zapatero Gómez y D. Juan Martín Queralt formen parte de ninguna de las Comisiones de la Sociedad.

En relación con los datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de los tres nuevos consejeros, a continuación se resumen brevemente sus trayectorias profesionales:

D. Claudio Aguirre Pemán

Vocal

D. Claudio Aguirre Pemán es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, MBA por el Instituto de Empresa de Madrid, y AMP Graduate por Harvard Business School. Es también representante inscrito en el Financial Services Authority "FSA" del Reino Unido, y como Series 7 y Series 63 Representative del National Association of Securities Dealers (NASD) en Nueva York. Actualmente es Presidente y Socio Fundador de Altamar Private Equity, miembro del Consejo Asesor Internacional de Goldman Sachs & Co. y miembro de los Consejos de Administración de Mercapital, Grupo Vocento y Endesa Gas. Asimismo, ha sido responsable para España de The Chase Manhattan Bank, Goldman Sachs Investment Banking, máximo responsable de Banca de Inversión y "Wealth Management" para Europa, Oriente Medio y África (EMEA) en Merrill Lynch y miembro del Comité Ejecutivo y Presidente de Merrill Lynch International Bank. Ha participado en diversas privatizaciones y ofertas públicas de adquisición, y en la adquisición de diversas empresas multinacionales.

D. Virgilio Zapatero Gómez*Vocal*

D. Virgilio Zapatero Gómez es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense y Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Santo Domingo, por la Universidad Autónoma de León (Nicaragua) y por la Universidad Ricardo Palma (Lima) y Catedrático de Filosofía del Derecho. Ha sido Rector de la Universidad de Alcalá, Presidente de la Conferencia de Rectores de Madrid, Ministro para las Relaciones con las Cortes, Secretario de Estado y Presidente de la Comisión Constitucional. Asimismo, ha sido Presidente del Consejo de Administración de Alcalingua, Presidente del Consejo de Administración de la Oficina de Cooperación Universitaria, Presidente del Consejo de Administración de la Ciudad Residencial Universitaria, Presidente del Consejo de Administración del Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá y Consejero de Mapfre Familiar, S.A. Ha sido Patrono del Instituto Cervantes y de la Biblioteca Nacional y actualmente es miembro del Patronato de diversas fundaciones como Giner de los Ríos, Sistema, Pablo Iglesias, Caja Madrid, Abbott, Cardenal Cisneros y Centro Internacional de Formación Financiera y ha recibido numerosas condecoraciones. En la actualidad ocupa la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alcalá (Madrid), es Vicepresidente de Caja Madrid y Consejero del Banco Financiero y de Ahorros, S.A., Mapfre Familiar, S.A., Portal Universia y Fundación Sistema.

D. Juan Martín Queralt*Vocal*

D. Juan Martín Queralt es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, Doctor en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Bolonia (Italia), Catedrático de Derecho Financiero y Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y de la Universidad de Valencia y abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Fue Decano de la Facultad de Derecho de Murcia, Director General de Tributos de la Generalidad Valenciana. Ha sido Vocal del Consejo para la Defensa del Contribuyente, miembro de la Comisión que elaboró el Sistema de Financiación Autonómica vigente en el período 1997-2001 y de la Comisión que elaboró el actual Sistema de Financiación Autonómica.

Ha sido presidente y consejero de CM QF, S.L. (extinguida), consejero de Mapfre Caución y Crédito Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., consejero de Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., consejero de Jvalto S.A. Presidente del Estudio Martín Queralt S.L., y administrador del Valencia Club de Fútbol, S.A. Deportiva. En la actualidad es consejero de Mapfre Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Miembro de los Consejos de Redacción de revistas de la especialidad: “Revista Española de Derecho Financiero” Ed. Civitas; “Revista de Derecho Financiero y de Hacienda Pública”, Ed. de Derecho Financiero; etc., del Consejo Asesor de Editorial Tecnos, S.A. y de Editorial Aranzadi, S.A., ha sido Director del Máster en Asesoría Fiscal organizado por el Instituto de Estudios Fiscales (Ministerio de Economía y Hacienda), en colaboración con la

Universidad de Valencia y miembro de la Comisión para la Competitividad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía. Es miembro de la *International Fiscal Association*, de la Asociación Española de Asesores Fiscales y de la Asociación Española de Profesores de Derecho Financiero y Tributario. Ha recibido la Medalla de oro de los Ilustres Colegios de Abogados de Valencia y Murcia y es Académico de la Real Academia Valenciana de Legislación y Jurisprudencia. Es asimismo autor de numerosas publicaciones en su especialidad.

En relación con los nombres de todas las empresas y asociaciones de las que los nuevos consejeros hayan sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios, indicando si esas personas siguen siendo miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si son socios, el cuadro del Documento de Registro debe completarse con lo siguiente:

Se detallan a continuación las sociedades, distintas del Banco, de las que D. Claudio Aguirre Pemán, D. Juan Martín Queralt y D. Virgilio Zapatero Gómez han sido miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión, o socios directos, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participaciones significativas; (iii) sociedades integradas dentro del Banco y cualesquiera otras que no tienen relevancia alguna a los efectos de la actividad del Banco:

Nombre del consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
D. Claudio Aguirre Pemán	Altamar Private Equity	Presidente, Consejero Delegado y Socio Fundador
	Altán Capital S.L	Consejero
	Altamar Capital Privado SGEGR S.A.	Consejero
	Goldman Sachs & Co.	Miembro del Consejo Asesor Internacional
	Portman Baela, S.L.	Consejero
	Grupo Vocento	Consejero
	Endesa Gas Distribución S.A.	Consejero
D. Virgilio Zapatero Gómez	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Consejero
	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Vicepresidente
	Alcalingua	Presidente

Nombre del consejero	Nombre de la sociedad objeto	Cargo o funciones
	Ciudad Residencial Universitaria	Presidente
	Mapfre Familiar, S.A.	Consejero (Rep. persona física)
	Mapfre Internacional, S.A.	Consejero (Rep. pers. física)
	Portal Universia	Consejero
	Fundación Sistema	Consejero
D. Juan Martín Queralt	CM QF, S.L.	Presidente y consejero
	Mapfre Caución y Crédito Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A	Consejero
	Mapfre Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.	Consejero
	Mapfre Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	Consejero
	Valencia Club de Futbol, S.A. Deportiva	Administrador
	Juvalto, S.A.	Consejero

Apartados 14.1. b), c) y d) del Documento de Registro:

En relación con los apartados 14.1. b), c) y d), se hace constar que, de acuerdo con la información suministrada al Banco, los Sres. Aguirre, Zapatero y Martín no han sido condenados en relación con delitos de fraude en los cinco últimos años; no están relacionados con concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en las que actuaran como miembros del Consejo de Administración o como altos directivos al menos en los cinco últimos años; ni han sido inculcados pública y oficialmente o sancionados por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificados por tribunal alguno por sus actuaciones como miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por sus actuaciones en la gestión de los asuntos de un emisor al menos en los cinco años anteriores.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En relación con los apartados 15.1 y 15.2 del Documento de Registro, se hace constar que la política de remuneraciones prevista en el apartado 15 del Documento de Registro será de aplicación a los nuevos consejeros, D. Claudio Aguirre Pemán, D. Virgilio Zapatero Gómez y D. Juan Martín Queralt. Su remuneración anual estimada por pertenencia al Consejo de Administración sería de 116.000 euros para cada uno de ellos sin perjuicio de que puedan percibir remuneraciones complementarias de conformidad con la política descrita en el referido apartado 15 del Documento de Registro. Teniendo en cuenta la remuneración anual

fijada para el ejercicio 2011 y asumiendo que el Consejo de Administración se reúna con una frecuencia media de una reunión al mes, la remuneración estimada anual total para todos los consejeros en concepto de cantidades fijas por pertenencia al Consejo de Administración del Banco ascendería a 2.244.000 euros.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

En relación con el apartado 16.1 del Documento de Registro relativo a la fecha de expiración del actual mandato, se hace constar que D. Claudio Aguirre Pemán, D. Virgilio Zapatero Gómez y D. Juan Martín Queralt han sido designados como consejeros por el plazo estatutariamente previsto, por lo que la fecha de expiración del mandato será el 7 de julio de 2017 y, en consecuencia, la tabla del citado apartado debe completarse con lo siguiente:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Fecha de vencimiento del mandato
D. Claudio Aguirre Pemán	Vocal	07-07-2011	07-07-2017
D. Virgilio Zapatero Gómez	Vocal	07-07-2011	07-07-2017
D. Juan Martín Queralt	Vocal	07-07-2011	07-07-2017

La calificación de los consejeros Señores Álvaro de Ulloa (objeto del anterior Suplemento al Folleto Informativo) y Claudio Aguirre, como consejeros independientes, del Señor Virgilio Zapatero, como consejero dominical, y del Señor Martín Queralt, como otro consejero externo, será objeto de ratificación, en su caso, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bankia.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

En relación con el apartado 19.3 relativo a operaciones realizadas con administradores y directivos del Banco, se hace constar que a la fecha de registro del presente Suplemento no existen operaciones vinculadas significativas con los consejeros D. Claudio Aguirre Pemán, D. Virgilio Zapatero Gómez y D. Juan Martín Queralt.

En Madrid, a 11 de julio de 2011.

Bankia S.A.
P.p.

Francisco Verdú Pons
Consejero Delegado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El Folleto Informativo de la Oferta Pública de Suscripción de acciones de Bankia, S.A. ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 29 de junio de 2011, así como los suplementos al Folleto Informativo han sido inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 y el 11 de julio de 2011. El Folleto y sus suplementos están a disposición de los inversores en las páginas web de Bankia, S.A. (www.bankia.com) y la CNMV, el domicilio social de Bankia, S.A (c/ Pintor Sorolla, 8, 46002 Valencia) y están a disposición del público en las Entidades Colocadoras.

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en los Estados Unidos, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por la ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en los Estados Unidos ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza. Los valores a los que se refiere esta información no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la normativa de mercado de valores de Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933 y sus modificaciones). Los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin previo registro, o aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la normativa de mercado de valores de Estados Unidos (U.S. Securities Act of 1933 y sus modificaciones), o en cualquier otro país sin previo cumplimiento de la normativa aplicable. No existe intención de registrar la oferta, en todo o en parte, en los Estados Unidos o de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos. Mediante el presente documento no se solicita dinero ni ninguna otra contraprestación y, si se enviasen en contestación a la información aquí contenida, no se aceptarán.